



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municipalcañete.gob.pe](http://www.municipalcañete.gob.pe)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 283-2021-AL-MPC**

Cañete, 13 de octubre de 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** Resolución de Alcaldía N° 271-2021-AL-MPC, de fecha 30 de septiembre de 2021, Resolución de Alcaldía N° 282-2021-AL-MPC, de fecha 13 de octubre de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Ordenanza N° 05-2017-MPC en su artículo 105°, señala que: "La Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, es la unidad orgánica encargada de planear, organizar, dirigir y controlar las acciones de fiscalización, destinadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de la Jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Cañete";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 271-2021-AL-MPC, de fecha 30 de septiembre de 2021, se encargó al Abg. Marlon Máximo Salazar Salvador, en adición a sus funciones como Gerente Municipal, la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 282-2021-AL-MPC, de fecha 13 de octubre de 2021, se designó a la Abg. Sarita Del Rosario Quevedo Portalatino, en el cargo de confianza de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con el Artículo 6° y el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, contando con el visto de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA** otorgada al Abg. Marlon Máximo Salazar Salvador, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados; otorgándose el plazo estipulado para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento a la Directiva N° 03-2014-MPC.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a partir de la fecha a la **ABG. SARITA DEL ROSARIO QUEVEDO PORTALATINO**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA** en adición a sus funciones como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la presente resolución, según su competencia.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la correspondiente notificación a las partes interesadas y a las distintas Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística la publicación del acto resolutorio en el Portal Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL